



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1295/2019

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.362/2018, QUE HABILITA LAS EMPACADORAS, Y SUS PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, “BIOFRUIT EXPORT S.A.”, Y “TALLANES PACKERS S.A.C.”, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (*MANGIFERA INDICA*) PARA CONSUMO, DESDE PERÚ A CHILE

Santiago, 15/ 02/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, 3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, 345 de 2006 que establece requisitos fitosanitarios de ingreso desde Perú, de frutos frescos de mangos (*Mangifera indica*), 3.589 de 2012 que establece categorización de productos según su riesgo, 3.801 de 2014 que delega atribuciones al Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal, 6.362 de 2018 que habilita las empacadoras, y sus plantas de tratamiento hidrotérmico, “Biofruit Export S.A.”, y “Tallanes Packers S.A.C.”, para el envío de frutos frescos de mango (*Mangifera indica*) para consumo, desde Perú a Chile, y sus modificaciones, “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Perú a Chile con tratamiento hidrotérmico”; y carta 0063-2019 del SENASA de Perú.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución SAG 6.362/2018, emitida el 11 de octubre de 2018, se habilitó a la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Biofruit Export S.A.”, para la exportación de frutos de mango durante la temporada 2018-2019, desde Perú a Chile.
2. Que, los tanques autorizados de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Biofruit Export S.A.”, en Resolución 6.362/2018 corresponden a los identificados con los números 9, 10, 11 y 12.
3. Que, SENASA de Perú ha solicitado incluir en la autorización de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Biofruit Export S.A.”, a los tanques 5, 6, 7 y 8, y que para ello envió los resultados favorables de los ensayos a los que fueron sometidos estos tanques.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resuelvo 2, en el sentido de reemplazar tabla de identificación y aprobación de empacadoras y tanques, por la siguiente:

Nombre	Identificación de tanques aprobados
Biofruit Export S.A.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Tallanes Packers S.A.C.	1, 2, 3 y 4 (totalidad de tanques)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

RAM/TGR/VCM/RMB

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jose Miguel Torres Valdes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Pablo Campos Stowhas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Cristian Sabelle Ross - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Claudia Olga Vásquez Siau - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Jefe (S) Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A26B3CABDC136FF2E4C2F2C6C365B8582F7D433F>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A26B3CABDC136FF2E4C2F2C6C365B8582F7D433F>